



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Riocavado de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Riocavado de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno Municipal del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Riocavado de la Sierra, a 29 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano